UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO

PARAGUAY BICENTENARIO

San Lorenzo, 30 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 98 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ALQUILER DEL LOCAL, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FILIAL CORONEL OVIEDO, EN LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLES".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 03/2011 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, en el cual recomienda la Adjudicación para el Alquiler del Inmueble donde Funciona la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo a la Sra. Aurora Gamarra Centurión en representación del Centro Educativo "El Amanecer", como resultado del llamado en la modalidad "Locación de Inmuebles".

La Resolución Interna R.L. Nº 39/2011, por la cual se aprueba el llamado para Alquiler del Local donde funciona la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Coronel Oviedo, en la modalidad "Locación de Inmuebles", conforme a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 59/07.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado para Alquiler del Local donde funciona la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Coronel Oviedo, a la **SRA. AURORA GAMARRA CENTURIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO "EL AMANECER"**, por un monto total de Gs. **48.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y ocho millones), en la modalidad "Locación de Inmuebles", conforme a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 59/07.

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General